MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Sur

Nº 431 -2025-DIRIS-LS/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 11 de JUNIO del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 25-036045-001, que contiene el Informe N° 339-2025-CT-DyC-OG-RRHH-DIRIS-LS de fecha 02 de Junio del 2025, emitido por el Coordinador Técnico de Gestión de Desarrollo y Capacitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los Profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA, del 20 de junio de 1997, en el cual se señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en el proceso de adjudicación de plazas en la Modalidad Equivalente 2024-2, la profesional Doña MARIA ELIZABETH HEREDIA VALLEJOS, con DNI N° 49087708, Egresada de la Universidad de Aquino - Bolivia, Médico Cirujano, con Colegiatura N° 090552, adjudicó plaza con Proveído N° 06220, en el Puesto de Salud Príncipe de Asturias (Grado de dificultad 2), Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 9 de octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2025;

Que, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 037-2020, se crea el SERVICIO COVID ESPECIAL-"SERVICER" y mediante Resolución Ministerial N° 966-2020-MINSA se aprueba la Guía Técnica "Procedimiento de convalidación del Servicio COVID Especial – SERVICER para su contabilización como parte del Servicio Rural y Urbano Marginal de salud – SERUMS", en los cuales se establece que al término del SERVICER, la entidad contratante, otorga una constancia por el tiempo efectivo de servicio prestado bajo el régimen 1057, el cual se contabiliza como parte del SERUMS regulado por Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, mediante Acuerdo N° 08-2024-CRESERUMS DLS contenido en el Acta Ordinaria N° 07-2024-CRESERUMS Lima Sur, el Comité Régimen Especial de SERUMS – DIRIS Lima Sur, acordó convalidar el periodo de prestación del SERVICER para su contabilización como parte del SERUMS de Doña MARIA ELIZABETH HEREDIA VALLEJOS, quien laboró en el Centro de Salud Ciudad Constitución de la Red de Salud Oxapampa – DIRESA Pasco, el mismo que en Anotación Adicional en el Proveído N° 06220, queda inscrito para el otorgamiento de la compensación; por lo que determinó la nueva fecha de término del SERUMS, desde el 9 de octubre de 2024 hasta el 05 de marzo de 2025;

C. CHAVARRIA

Que, la profesional en mención ha cumplido con los requisitos exigidos para obtención de la Resolución de término de SERUMS, de acuerdo a lo informado por el Coordinador Técnico de Gestión de Desarrollo y Capacitación a través del Informe de vistos y la aprobación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

R. Villanueva

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

F. MARIÑO

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA;

C. CHAVARRIA

R. Villanueva

E. MARIÑO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar que Doña MARIA ELIZABETH HEREDIA VALLEJOS, Médico Cirujano, ha culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Puesto de Salud Príncipe de Asturias (Grado de dificultad 2), del Distrito de Villa El Salvador, de la Provincia de Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 9 de octubre de 2024 al 05 de marzo de 2025, contabilizando como parte del servicio SERUMS, el servicio prestado como COVID Especial bajo la modalidad SERVICER, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, quedando un ejemplar en el archivo central de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Regístrese y Comuníquese.

SHKCHA/CFCHM/EJMC/RYVFR/CFVV/osr

Distribución:
( ) DG
( ) OGRRHH
( ) OAJ
( ) Interesado (a)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
COP. 20278
DIRECTORA GENERAL